



# La Opinión,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES. NUM. 145.

AÑO III.

Gijón 2 de Febrero de 1879.

## EL COMERCIO.

Datos históricos y consideraciones generales acerca del mismo.

### VI.

Si estos artículos no fueran solo una ligera reseña de los mas importantes acontecimientos en la vida del comercio y algunas consideraciones sobre tan interesante profesion, al terminar el complicado período de la *Etad Media*, habríamos de recorrer los diferentes sistemas tributarios que se emplearon para sacar de la industria en general, medios con que sostener las cargas de los Estados; y diríamos que se abusó de esto hasta el extremo de perjudicar mucho la marcha mercantil; procuraríamos volver hasta los tiempos antiguos, presentar el origen de la moneda, de los portazgos, de las contribuciones directas, de las aduanas, gremios, privilegios, vales y papel moneda, y de todo lo demás que se roza con las cuestiones económicas de los diferentes países, las cuales, como ha dicho muy bien, nuestro ilustrado amigo Sr. Pedregal, en sus *Estudios sobre el engrandecimiento y decadencia de España*, se relacionan íntimamente con los mas importantes problemas sociales y políticos.

Pero contentándonos con indicar el camino para el que desee ampliar estos estudios, acometiendo mas árdua empresa, vamos á dar término á estos datos, ocupándonos de los tiempos de las *revoluciones* é indicando nuestro parecer acerca de los estudios preparatorios para la carrera comercial; en cuanto la parte histórica de los modernos tiempos, habremos de ser mas parcos, porque es tan conocida, que creeríamos hacer una ofensa á nuestros lectores, recordándoles lo que tantas veces habrán leído y oído.

Weber, en su célebre *«Historia Universal»*, que nos ha dejado magistralmente traducida, comentada y ampliada por el inolvidable D. Julian Sanz del Rio, se espresa en estos términos al hablar de la revolucion. «A las reformas administrativas de los gobiernos durante el siglo XVIII, acompañaron en el mundo científico las teorías económico-políticas, señaladamente en Francia, Italia y España. Al ímpetu revolucionario del pueblo, precedieron y acompañaron teorías osadas, filosófico-políticas, que em-

pujaban de lo presente al porvenir.... La centralizacion se estremó y desajustó de la medida necesaria y útil al pueblo; de aquí opresion y enfermedad secreta, y al cabo servilismo y corrupcion, porque la muerte política mataba tambien el resorte moral.»

Hé aquí pintada al natural la situacion que trajo en pos de sí la conmocion de Europa, y por la que corrieron rios de sangre desde el cabo Norte en Suecia, hasta el Matapan y Tarifa en Grecia y España; el espíritu democrático y de insurreccion que se posesionó de los ánimos sirviendo de norte, y al impulso de vigorosas fuerzas, se derribaron sistemas que se creia habrian de ser eternos, rodaron por el suelo instituciones de antiguo llamadas santas, y todos los tronos se conmovieron al estampido del cañon revolucionario.

El choque fué violentísimo, y tanto en Inglaterra como en Francia, en Suiza como en España, en el antiguo Continente como en el nuevo, el rayo de la revolucion corrió con tanta ligereza como la luz.

La reforma fué radical, y al calor de la hidalguía de haceros caracteres, y teniendo por base la filosofia racionalista, que mas que nadie, Voltaire y Rousseau, habian esparcido, la sociedad cambió por completo y la ciencia tomó otro carácter, sucediéndose tan rápidamente los inventos, que casi se pueden contar por los meses trascurridos.

La multitud de ferro-carriles, la red de telégrafos con que se cubrió el mundo civilizado, las fábricas de objetos para la alimentacion, el vestido, la traslacion, el lujo y todas las necesidades de la vida; los cómodos é inmensos vapores que cruzan los mares, la ciencia económica, cuyo adelanto fué prodigioso, la libertad proclamada como base de todo gobierno, y la garantía mas segura de todo tráfico, impulsaron grandemente al comercio en esta época; así que este es ahora considerado, no como *profesion propia de esclavos*, segun aseguraba un filósofo ateniense, sino como de las mas honrosas y necesarias al cuerpo social.

Los códigos, los tratados internacionales, las bolsas, los bancos de crédito, los títulos académicos y profesionales que se exigen á determinados funcionarios que han de entender en cuestiones mercantiles; los estudios preparatorios que hace la juventud, y sobre todo, la estimación general del comerciante, acusan un gran adelanto.

Así como el sacerdocio, la milicia, la magistratura, la nobleza y otras clases sociales, han tenido sus épocas de floreciente predominio; en la actual, el comercio parece sobreponerse, pese á quien pese, y contra torrente y marea de gentes, avezadas á mirar las cosas por el oscurecido lente del pasado; no somos nosotros de los que deseamos que se sobrepongan unas clases á otras; pero en nada como en esto se cumple la ley de las compensaciones.

Los Estados-Unidos de América, cuyo carácter retrata de una manera inimitable Lavoulaye; la Gran Bretaña, pueblo sério y trabajador como el que mas, si no es el superior; Alemania, donde la actividad industrial corre parejas con el gran adelanto filosófico; Bélgica, la mas fabril del Continente; Holanda, que con la anterior ha disputado al mar sus dominios y vencíndole á fuerza de constancia; no pocas regiones asiáticas, como el Japon, que parece llamado á ser el emporio del progreso en las regiones orientales, y la India, que tanto adelantó con los ingleses; algunos pueblos de Oceanía y hasta de la misma Africa, tienen relaciones comerciales en todas las comarcas de la tierra, de un modo tal, con tanta estension y formalidad, que aun los mismos gobiernos echan mano en determinadas ocasiones, de los representantes del comercio, para salvar sus apuros financieros.

Lo repetimos, ha llegado la hora del comercio, porque la inalterable ley del progreso se cumple en todo.

Nosotros ni somos comerciantes, ni pertenecieron tampoco nuestros antepasados á esa distinguida clase de trabajadores inteligentes y regeneradores, que en pos de sus mercancías, llevan el soplo benéfico de la civilizacion, y por esa razon habrán de estimarse como imparciales los juicios que en este artículo, así como en los anteriores y el siguiente emitimos.

JESÚS PANDO Y VALLE.

## SOCORROS

á los obreros que se inutilizan en el trabajo.

Lamentable es la situacion á que quedan reducidos los que prestan sus servicios en trabajos materiales, cuando debido á un caso fortuito, sufren un percance que los inutiliza para ganar su subsistencia en lo sucesivo, y todavia mas deplorable el caso, si falleciendo, dejan á sus familias en la orfandad.

Frecuentes son los siniestros que en todas partes ocurren;

ora es un terraplen que pierde su aplomo y sepulta á muchos cientos de metros de profundidad á los trabajadores; ora vienen al suelo desde elevados andamios, canteros y peones; ya es un hundimiento dentro de las minas que causa la muerte á docenas de operarios; ya son marineros que perecen en gran número á consecuencia de la explosión de la caldera de una máquina de vapor: en resumen, existen múltiples causales, unos que surgen á consecuencia de descuidos é imprevisiones, y otros fortuitos, de los cuales nace la desgracia de muchas familias.

A estas eventualidades comunes en otros tiempos, es forzoso adicionar los descarrilamientos en las vías férreas, que siembran el luto y la desolacion en grande escala.

Pues bien; es tan fatal en todos estos casos la situacion de los proletarios, que no entrevén otro porvenir que mendigar de puerta en puerta, si tienen la suerte de escapar con vida, del trance á que deben su infortunio.

Hay, á nuestro juicio, una omision en las leyes patrias, omision que no se subsanará tan pronto, porque así como el trabajo es pension anexa á la humanidad, no está suficientemente garantido el derecho á él, pues en este caso, entrañaría la correlacion de un deber.

El capital dinero ó crédito, ha absorbido en España caracteres tan abusivos y omnímodos, que no dejó garantías al trabajo.

Es, á no dudarlo, el cambio de servicios; pero ¿quién compensa, al ocurrir una eventualidad desgraciada, las pérdidas que experimentan el individuo ó la familia? Mientras el proletario hace fructificar con su trabajo los intereses del que le ocupa en un quehacer cualquiera, percibe la remuneracion acordada entre ambos, mas, cuando achaques contraidos en las faenas de su oficio, ó debidas á una contingencia siniestra, le han inutilizado, entonces es despedido sin consideracion.

Si bien la cuestion es un tanto compleja para abordarla en todas sus fases en el editorial de un diario, emitiremos empero algunas ligeras consideraciones. La esperiencia tiene demostrado que cuando se adoptan los procedimientos y preservativos que la prudencia y las prescripciones científicas recomiendan, son pocos repetidos los siniestros. Partiendo de esta base, nada mas natural que depurar los hechos cuando ocurren sucesos de cierta índole, y si se han descuidado las precauciones, si por no haber empleado los recursos facultativos, acaecen desgracias al trabajador, debe exigirse responsabilidad á la empresa ó al particular, en cuyo servicio se haya lesionado.

En otros países los gobiernos nos dan el ejemplo en este sentido.

Las autoridades instruyen expedientes en averiguacion de la verdad é infieren obligaciones á las entidades ó personas, siempre que directa ó indirectamente, hayan contribuido á continuacion de los sucesos.

Con frecuencia leemos en la prensa extranjera, que los tribunales han sentenciado á las empresas de ferro-carril á fuertes indemnizaciones en favor de viajeros que han sido víctimas de los descarrilamientos, y de alguna persona, con cuya amistad nos honramos, sabemos que por una causa igual, percibió de una compañía francesa una compensacion considerable.

No comprendemos la razon á que pueda ajustarse la diferencia entre una colectividad y un individuo respecto á responsabilidades.

Si los principios de equidad y justicia son fijos é inmutables, su esfera de accion no puede ni debe admitir exclusiones, trátase de quien quiera.

Conocemos que es necesario que se escriba algo en nuestra legislacion respecto á este particular.

Así como hay disposiciones legales que previenen los atentados contra los ciudadanos y sus bienes, es forzoso dictarlas para que el proletario tenga algun amparo y no carezca de recursos hábiles, para verse libre de los horrores de la miseria.

Queremos que el dueño del capital no mire con indiferencia la vida de sus dependientes, sinó que sepa cuánto le interesa celar, porque no pueda justificarse la menor omision en medidas preventivas acerca de su seguridad, á fin de evitar indemnizaciones al obrero que llegue á inutilizarse, ó á su familia en caso de fallecimiento.

En las obras costeadas por el Estado, la provincia y el municipio, es donde primeramente debe iniciarse esta innovacion, y luego hacerla extensiva á los talleres, fabricas y demás trabajos que corren á cargo de los particulares.

Contrista el ánimo ver pulular por las calles, hombres en la flor de su edad, lisiados é imposibilitados para toda ocupacion, y que han sido víctimas de cualquiera de los eventos de que hemos hecho mérito.

Nada mas justo que el socorro que se concede á todo el que se ha inutilizado en servicio del Estado, y de esta nocion primaria se deriva la obligacion imprescindible de atender al bienestar del que se encuentra miserable por haber contraido en servicio de otro una inhabilitacion parcial ó completa.

Creemos que el trabajador ó su familia tienen derecho perfectísimo á que se les indemnice, siempre que inculpablemente por falta suya, antes bien por no haberse prevenido con prudencia los varios accidentes que pueden surgir, se encuentra reducido á un estado desvalido.—(TELÉGRAMA.)

En la *Gaceta Oficial* del 26 del corriente, leemos el siguiente edicto del Juez de primera instancia de Valderrobles, y llamamos sobre él la atencion de nuestros lectores:

«Por el presente edicto hago saber: que en la tarde del 1.º de Noviembre último, fué encontrado en el cementerio de Monroyo un esqueleto al que faltaban las dos extremidades torácicas, el esternon, algunas costillas y el pié izquierdo. Instruidas las oportunas diligencias criminales, pudo acreditarse que dicho esqueleto no procedía del cementerio, sinó que había sido colocado allí en los últimos quince dias de Octubre, y traído indudablemente, de algun punto lejano. Sometido á un minucioso examen facultativo, pudo determinarse que dicho esqueleto era de mujer, de unos 20 á 30 años de edad, de mediana estatura, mas bien baja, de facciones regulares y de color moreno claro: que la pequeñez y elegante forma del pié, impropias de las personas que usan alpargatas ú otro calzado análogo, inducian á creer que no era labradora, ó que pertenecía á una clase acomodada; que estaba embarazada de cinco á seis meses al tiempo de su fallecimiento; que debió morir violentamente; pues se observó en la region plantar del pié una herida profunda recibida durante la vida, é inyectados en sangre los tejidos lesionados; que dicho esqueleto había estado enterrado durante un período de tiempo mas ó menos dilatado, y que por último, hallándose en el cuarto período de putrefaccion, segun el cuadro de Brian y Chaudé, podía designarse como época probable de su fallecimiento el verano ú otoño del año 1876.»

En su consecuencia, exhorto y requiero á todas las autoridades, guardia civil y agentes de la policia judicial, para que si tuviesen conocimiento ó averiguasen la desaparicion en los cinco últimos años, de alguna mujer, cuyas circunstancias y señas personales puedan coincidir con las anteriormente descritas, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este juzgado.»

Deseando por nuestra parte contribuir á que tan misterioso hecho se esclarezca, le damos desde luego publicidad en las columnas de nuestro periódico, pues por el contesto de dicho edicto, fácilmente se vé en el presente caso la comision de un delito que la vindicta pública no debe dejar sin el correspondiente correctivo.

El importe de la deuda flotante del Tesoro en fin de Noviembre último ascendía á 127.928,858 pesetas, hallándose representada por las obligaciones siguientes: pagarés á favor de particulares, 55,000; letras sobre provincias á la orden del Banco de España, 121.377,425; idem de particulares, 1.487,500; idem á cargo de nuestra comision de Hacienda en Paris, 24,654; anticipo del Banco de España por real orden de 28 de Noviembre, 5.000,000; cartas de préstamos á favor del mismo por diferencias en la liquidacion de reservas de contribuciones, 4,281.

Segun el estado que ha publicado el diario oficial, la referida deuda tuvo durante el mes de Diciembre un aumento de 97.291,282 pesetas, en esta forma: letras sobre provincias á la orden del Banco de España por conversion de sus anticipos de Noviembre y 17 de Diciembre, 10.000,000; idem idem en equivalencia de las cantidades entregadas á cuenta de su anticipo autorizado por real orden de 5 de Noviembre, 16.250,000; idem idem por renovaciones, 46.929,544; idem por descuentos, 1.142,862; idem por saldo de su cuenta de cobranza de pagarés de bienes nacionales, 1.428,574; idem por saldo de su cuenta del servicio de amortizacion y pago de intereses de las obligaciones del Banco y Tesoro, 285,986; anticipo del Banco de España por real orden de 17 de Diciembre, 5.000,000; parte entregada del anticipo de 5 del corriente, 16.250,000; cartas de préstamo por diferencias en liquidacion de reservas de contribuciones, 4,318.

Las obligaciones de deuda flotante extinguidas en el referido mes de Diciembre importaron 81.251,253 pesetas; por los siguientes conceptos: letras sobre provincias á favor del Banco de España admitidas en liquidacion de contribuciones, 6.665,591; idem á la orden del mismo renovadas, 46.846,044; id. á favor de particulares satisfechas, 1.487,500; anticipos del Banco en 29 de Noviembre, 17 de Diciembre y parte del de 5 de Noviembre convertidas en letras, 26.250,000; cartas de préstamo admitidas en liquidacion de reservas de contribuciones, 4,318.

La deuda flotante ha tenido, pues, en el mes de Diciembre un aumento de 16.040,029 pesetas, suma que corresponde al anticipo contratado con el Banco el 5 de Noviembre para atender á las obligaciones de fin de año.

El Sr. Fiscal de imprenta de este partido, nos hace saber en oficio de 30 del pasado, el secuestro dispuesto de los ejemplares del número 523 de nuestro colega *Los Debates*, á los fines que se propone el art. 18 de la vigente ley de imprenta.

REMITIDO.

Tenemos el mayor gusto en insertar el siguiente remitido, que con tal objeto se nos dirige por algunos vecinos de esta villa, y aprovechamos esta oportunidad para dar en nuestro nombre, las gracias á los pescadores de Lastres, por las consideraciones y pruebas de cariñoso afecto dadas á los firmantes, y muy principalmente, por el religioso recuerdo consagrado á la memoria del pobre náufrago Lucas Fernandez Corujedo.

Sr. Director del periódico LA OPINION.  
Gijon 30 de Enero de 1879.

Muy Sr. nuestro y de todo nuestro aprecio: Para satisfaccion del público, y cumpliendo con un deber sagrado para nosotros, desearíamos consignar en el periódico que dirige, los siguientes hechos:

El dia 17 del actual hemos salido de este puerto con destino al de Lastres en la lancha llamada *Pepe*, de esta matrícula, con un cargamento de raba, de la propiedad del señor D. Faustino de la Viña, vecino de esta villa; y cuando ya estábamos despachados para regresar á Gijon, en la noche del 18 del citado mes, y como á las 9 de ella, hemos tenido la desgracia de perder á nuestro querido compañero Lucas Fernandez Corujedo (q. e. p. d.), el que fué arrebatado por una ola, de la embarcacion que tripulábamos.

Nuestro corazon, Sr. Director, impresionado con aquel triste acontecimiento, no puede manifestar á V. las muchas muestras de gratitud que debemos al pueblo de Lastres,—compuesto de honrados y laboriosos pescadores,—que abandonando sus ocupaciones, y tan solo por honrar la memoria de nuestro amigo, celebraron en la iglesia de dicho pueblo, solemnes honras fúnebres por el descanso de su alma. Pero si el agradecimiento,—cualquiera que sea la forma en que se manifieste,—puede llegar á aquellas playas, esperamos que V. ha de dispensarnos el obsequio de dar acogida en su periódico á esta nuestra manifestacion, á fin de que puedan aquellos honrados pescadores, recibir una prueba pública de lo muy agradecidos que quedamos á la fraternal y cariñosa acogida de que fuimos objeto durante nuestra permanencia en aquella localidad.

Anticipamos á V. las gracias, y quedamos á sus órdenes afmos. S. S. Q. S. M. B.—José Garcia.—Mauricio Fernandez.—Faustino Pidal.—Blas Arnaez.

VARIEDADES.

PENSANDO EN TI.

A un mismo tiempo los dos  
Sentimos perder la calma;  
¡Adios! te dije mi alma,  
Tu llanto me dijo: ¡adios!  
Partí del deber en pos,  
Que el hado lo quiso así;  
Mas ¡ay! desde que parí  
Me cerca noche sombría  
Desde entónces, vida mia,  
En tí pienso y solo en tí.

Sumido en honda amargura  
Elevo la vista al cielo,  
Y en vano pido un consuelo  
Para tanta desventura.  
¡Ay! las horas de ventura  
Huyeron lejos de mí;  
Con ellas mi bien perdí  
Y encuentro en mi senda abrojos...  
Y siempre llanto en mis ojos!  
Y siempre pensando en tí!

Huye la luz de la tierra;  
La noche extiende su manto  
Menos triste que el quebranto  
Que en mi corazon se encierra.  
Mis ojos el sueño cierra,  
Y descienes hasta mí  
Más hermosa que la huri  
Soñada por el Profeta,  
Que duermos... y la mente inquieta  
En tí piensa y solo en tí.

Si en el reloj de la vida  
Suena mi postrera hora,  
Sin que tu voz seductora  
Consuele el alma afligida;  
Si al emprender la partida  
Me lloras lejos de aquí,

Te dirán cuánto sufrí,  
Y que en mi lenta agonía  
Te llamaba, vida mía,  
Y estaba pensando en tí.

Si al recordar mis amores  
Elevas una plegaria,  
Y en mi losa funeraria  
Dejas matizadas flores:  
Yo calmaré tus dolores  
(Si Dios lo permite así);  
Y en mi amante frenesi  
Vendré á decirte: bien mío,  
¡Ay! que hasta en el lecho frío  
En tí pienso y sólo en tí.

Manuel M. Sama.

GACETILLA.

Suscripción para comprar un brazo mecánico á la niña Casilda Menendez. (1)

	Rs.
Suma anterior.....	618
Sra. de Zulaybar.....	40
Sra. de Sanz Crespo.....	20
La niña Socorro Palacio y Carrocera.....	8
Su hermanita Carlota.....	8
Srta. D. <sup>a</sup> Josefa de Guinea.....	8
» D. <sup>a</sup> Estrella Garcia de Guinea.....	8
La niña Joaquina Gonzalez.....	4
La niña Lucila de Guinea.....	4
La niña S. P. C.....	10
TOTAL.....	728

—Leemos en un periódico, que ha sido autorizado el Ayuntamiento de Gijón para estudiar el ensanche de la villa. Pensar en dar mas estension á esta, cuando tanto resta que hacer dentro del recinto de las antiguas murallas, y cuando tanto hay aun por edificar, no nos parece muy conveniente que digamos. Valiera mas regularizar algunas de sus calles, suprimir algunos de esos inmundos callejones, que tanto ofenden el buen aspecto, y gestionar la edificación de tantos solares yermos como existen en las calles mas principales, que no acariciar esa idea de engrandecimiento que á nada conduce.

—Hemos recibido una circular de D. Jesus Cuervo, participándonos su propósito de dar á domicilio lecciones del arte musical, en el que posee no muy comunes conocimientos. No dudamos que tendrá buena acogida su pensamiento, pues sabida es de todos la disposición que siempre demostró nuestro amigo, para esta clase de estudios, tanto en la parte de solfeo, como en la de piano y canto.

Aplaudimos, pues, la idea, y desearemos que el Sr. Cuervo vea coronados sus esfuerzos, pues seguros estamos, que pronto se darán á conocer los resultados por él obtenidos.

—Varios de nuestros suscritores de Madrid se quejan de no recibir algunos días LA OPINION.

Como nos consta que la falta no se halla en esta Administración, de donde salen religiosamente para sus respectivos destinos nuestros periódicos, suponemos que en el tránsito ó en la oficina central, ocurrirá esta falta, y por lo tanto, esperamos que se corrija, pues ninguna razon hay para que se extravíen algunos ejemplares, cuando puntualmente son depositados en la Administración de esta localidad, y cuando, según dijimos antes, se les da aquí el curso correspondiente.

—Siguiendo la costumbre establecida por La Armonia, ha sido obsequiado estos días con una serenata nuestro apreciable amigo el Sr. D. Juan La Foz, digno presidente de aquella sociedad.

—Parece ser que en una de las noches últimas, ha sido objeto de una tentativa de robo, la Sra. Viuda de Cuervo Arango; habiéndose presentado al efecto á pedir limosna tres ó cuatro personas que con insistencia demandaban que se les abriera la puerta.

Recomendamos, por consiguiente, el mayor cuidado á las familias que acostumbra á ejercer actos de caridad, pues no es prudente á esas horas abrir la puerta á personas desconocidas.

—A LOS CAZADORES.—Se ha repartido el número 13 del año segundo de La Ilustración Venatoria, que se publica en Madrid, en 24 columnas de gran folio, de bella edición, con magníficos grabados de caza y pesca. Cuesta en Madrid como en provincias, 6 pesetas el trimestre, 12 el semestre y 24 al año. Pero se alcanza una considerable rebaja si se hace el pedido directamente á la Administración (calle de Espoz y Mina, núm. 3, Madrid), enviando al mismo tiempo 20 pesetas en metálico ó por medio de letra de fácil cobro, pues así se obtiene la suscripción por un año.

Se envían gratis números de muestra á quien los pida.

TELÉGRAMAS DEL INTERIOR.—Cuatro Cantones (sin fecha.)

IV.  
Grandes grupos por do quiera,  
mucho chisme y algarazara;  
al ver tal, dirá cualquiera  
que el diluvio nos espera,  
ó un tiberio se prepara.

(1) En el número anterior figura una persona caritativa con la cuota de diez y seis reales, en igual de diez, siendo, por consiguiente, la suma total SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO REALES.

Causa notable estrañeza  
el tanto ir y venir;  
si le he de hablar con franqueza,  
la villa á cansarme empieza,  
pues no se puede vivir.

Hoy al último elector,  
antes—ente estrafalario,—  
se le dispensa el honor  
de darle mucho incensario  
por aquello... ¡si señor!

Hoy, en fin, Gijón, mudó  
su modo especial de ser;  
¡nunca tal cosa se vio!...  
ya nadie piensa en vender,  
ni en comprar... el que vendió.

Se vive en un torbellino,  
con tan singular estado,  
amigo mío: adivino  
que el negocio está enredado,  
y que hay un lio supino.

Cumpliendo, pues, su mandato,  
conforme con mis deseos,  
yo le diré sin recato,  
quien después de estos meneos,  
pone el cascabel... al gato.

RUFÓ.

—Solucion á la charada del número anterior: BIGOTE.

CHARADA.

Son letras del alfabeto  
prima, dos, tercera y cuarta,  
y juntas, forman un nombre  
que está en la Historia Sagrada. A.

ANUNCIOS.

Escuela práctica de Capataces de Minas establecida en Mieres del Camino.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento de esta Escuela, aprobado por Real orden de 19 de Setiembre de 1834, se verificará la admisión de los alumnos el primer domingo del próximo Febrero; y según su artículo 1.º «Los que soliciten ser inscritos como alumnos de esta Escuela han de ser obreros de minas, ó bien oficiales de carpintería, albañilería, cantería ó frágua, con tal que sean obreros de minas durante todo el tiempo de los dos años que asistan á la Escuela. Su edad puede ser de veinte á treinta y seis años; no han de tener defecto físico que les perjudique en el ejercicio de sus funciones, su conducta ha de ser buena en todos conceptos, y dotados de capacidad ó despejo natural; deben saber leer, escribir y contar medianamente.» En su consecuencia, los que que aspiren á entrar en esta Escuela, presentarán sus solicitudes antes del día 2 de Febrero, dirigidas al Ilmo. Sr. Director de la misma, y acompañando los que sean obreros de minas, un certificado del encargado de las minas donde estén trabajando y hayan trabajado, en el que se espese la clase de trabajo, el tiempo, la aptitud y la conducta observada; sobre esta última cualidad presentarán además otro certificado del Ayuntamiento del pueblo donde hayan residido los tres últimos años; y los que sean carpinteros, albañiles, canteros ó herreros, presentarán certificado de su oficio, del tiempo que lo han ejercitado y de su conducta, dado por el Ayuntamiento de su respectivo domicilio, y otro además de haber sido admitidos como obreros de minas, cuyo documento deberá ser del Director de las minas en que vayan á trabajar durante el tiempo que asistan á la Escuela. Siendo esta última circunstancia condición esencial para todos los alumnos, se advierte que el Subdirector que suscriba, vigilará su cumplimiento, dirigiéndose á las empresas que gusten prestar su cooperación.

Mieres del Camino 12 de Enero de 1879.—El Subdirector, WENCESLAO GONZALEZ FERNANDEZ.

COLEJIO DE JOVELLANOS.

El día 1.º de Febrero dieron principio las clases preparatorias para el grado de Bachiller, y se inaugurarán las de preparación para el ingreso en la Academia de Administración militar, cuyos exámenes se han de verificar en Avila en Julio del corriente año, con sujecion al programa publicado en la Gaceta de Madrid.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

CRIN VEGETAL  
PARA COLCHONES Y SILLERIAS,  
recomendado por su frescura y economía.  
Precio de Depósito, Trinidad.—12.

Lecciones de solfeo, canto y piano.

D. Jesus Cuervo, profesor de música, que acaba de terminar sus estudios en el Conservatorio de Madrid, se establece en esta poblacion y ofrece al público sus servicios para la enseñanza de solfeo, canto y piano, á domicilio y precios convencionales. Representante de la acreditadísima casa editorial de D. Antonio Romero y Andia de Madrid, se encarga de la compra de toda clase de pianos, desde el precio de 4.000 rs. al de 36.000, así como también de órganos espresivos, arpas, armonius, acordeones, concertinas, violines, instrumentos de viento, tanto de madera como de metal y métodos de estudio, así como de toda clase de música española y extranjera.

Teniendo Academia de dichas clases en el Colegio del Rosario, S. Antonio, 16, pueden las personas que deseen utilizar sus servicios, dirigir los avisos á aquel establecimiento de enseñanza.

Para la venta de música é instrumentos, se sirven catálogos á quien los desee.

Petróleo.

Manuel Gonzalez Carbajal, queriendo dar á sus numerosos clientes una prueba de deferencia, y á la vez que sirva á estos de satisfacción, promete, y cumplirá al pie de la letra, que de hoy mas en adelante no dará cumplimiento á ningún pedido, proceda de donde quiera, que baje de 20 cajas petróleo. Solo variaría de este propósito, si como no lo espera, los señores comerciantes almacenistas de primer orden, no correspondiesen al fin que en obsequio de los mismos se propone, quedándose el recurso de surtir á todos los establecimientos de menor escala, y para conocimiento de unos y otros se hace público con este objeto.

Garantiza su género como clase 1.ª superior, así como la cabida y peso de las cajas petróleo, como importador único directo de la mas celebrada y acreditada marca llamada «Peerless» establecida en New-York (Estados-Unidos), única casa refinadora DENSLOW, etc., BUSHS que garantiza este liquido en latas patentadas y barriles químicamente desinfectados en envases preparados cuidadosamente para impedir mermas.

Para evitar equivocaciones y que la mala fé no pueda hacer confundir esta marca con otra alguna, todas las cajas la llevan, así como el nombre de los refinadores y en la ta-

pa de cada caja,  suplicando se ponga especial cuidado en lo que se indica para gobierno de todos los consumidores de la provincia y fuera de ella.

Ante lo espuesto, que revela legalidad y convicción en lo que se trata, se estrellará toda version que intenten propalar contra el buen nombre del Nuevo depósito, que el tiempo se encargará de acreditar; esta satisfacción cabe al que suscribe, que no adultera ni refina, vende tal cual lo recibe de procedencia virgen pura sin trasvase, sobre lo que llama muy de veras la atención de todos los consumidores en general, y en particular al comercio, que le dispensa su confianza, á la que debe y pretende corresponder dignamente por todos los medios que estén á su alcance.

Para mayor seguridad de los señores comerciantes de fuera de la localidad que tienen necesidad de conducir la mercancía por ferro-carril ó embarcacion, se promete hacer entrega de cajas en perfecto estado, sin mermas ni derrames, comprobándolo con el talon ó conocimiento en todos los casos, á fin de que puedan hacer cargos á quien ocasionase las averías con conocimiento de causa, con lo que se evitan quejas infundadas, y esto mismo se hace estensivo á los carreteros, que es el deseo de complacer á todos sin perjuicio de su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

Manuel G. Carbajal.

Su casa.—Diciembre 18 de 1878.

BAULERIA Y CAJERIA  
DE  
FELICIANO RODRIGUEZ,  
Moros, 44.—Gijón.

El dueño de este acreditado establecimiento, no omitiendo ninguna clase de sacrificio, ha hecho gran rebaja en los muebles que con toda perfeccion construye, según lo tiene acreditado.

Se encuentran en la tienda infinidad de baules ordinarios pintados, desde 16 reales en adelante; los hay de diferentes clases y formas, forrados de gutapercha y lona, herrados y claveteados, á precios convencionales, y se construyen á gusto de sus favorecedores.

Hay tambien un inmenso surtido de cajas mortuorias, forradas de percalina con cinta blanca ó amarilla, para cuerpos mayores, de 30 reales en adelante, y para niños desde 10 reales id.

Las hay forradas en cretona, bayeta, franela, paño, veludillo, terciopelo y raso, á precios convencionales, y se encarga de la conduccion de cadáveres en nuevos y elegantes carruajes fúnebres.

A voluntad de sus dueños

se vende la QUINTA de Tremañes, perteneciente á los herederos del Sr. Truan.—Para tratar, dirigirse Paseo Alfonso XII, núm. 25.

**PREPARADOS ESPECIALES**

de la Farmacia de A. Corzo,

40—Jovellanos—40,

GIJON.

**Jarabe rojo de quina ferruginoso.**

Preparado por el mismo procedimiento que el de Grimault, presenta, como éste, un hermoso color rojo, no deja en el paladar ninguna impresion desagradable, ni sabor de hierro, fácil de tomarle los niños y aun las personas mas delicadas, y como él, cada 20 gramos de jarabe contienen 20 centigramos de sal de hierro y 10 centigramos de extracto de quina. Se administra media hora antes de las comidas, á la dosis de 2 á 4 cucharadas por dia; en el tratamiento de la *clorosis*, *anemia*, *gastritis*, *gastralgias*, *pérdidas blancas*, *leucorreas*, *falta de fuerzas* y *de apetito*, *empobrecimiento de la sangre*, y en una palabra, en todos los casos que sea necesario reconstituir la sangre.

Frasco, 12 reales.

**Esencia de zarzaparrilla**

concentrada al vapor.

El refresco mas eficaz y económico que se conoce. Contiene todos los principios activos de las plantas que entran en su composicion, escogidas detenidamente y sometidas á una preparacion especial. Usase á la dosis de media ó una cucharada en agua azucarada, dos veces al dia, en el intervalo de las comidas.

Frasco, 6 reales.

**Esencia de zarzaparrilla al yoduro potásico,**

concentrada al vapor.

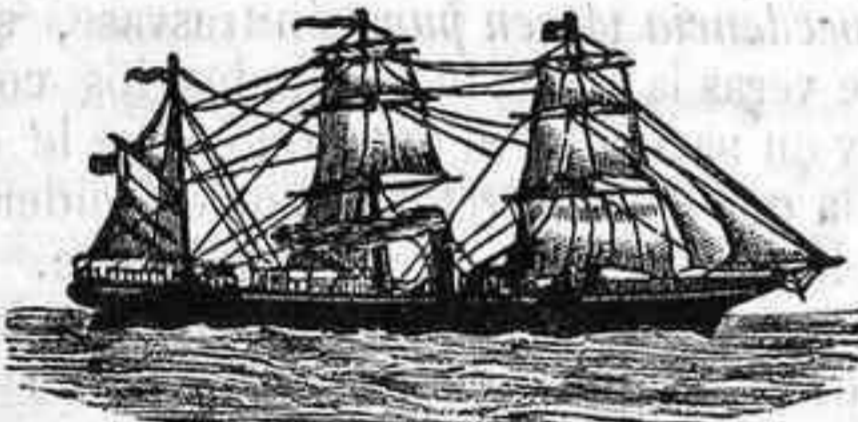
Depurativo y regenerador de la sangre.

Este producto en cuya preparacion se sigue el mismo procedimiento que para el anterior, reúne además de la eficacia de la *esencia*, las propiedades depurativas del Yoduro Potásico.

Usase á las mismas dosis que el anterior.

La cuchara que se emplee deberá ser de madera,

Frasco, 10 reales.



**LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y COMP.ª**

DIRECIAMENTE PARA LA HABANA.

Saldrá de Coruña el dia 13 de Febrero el magnifico y de gran porte vapor español

**Buenaventura,**

que acaba de realizar su viaje á la Habana en quince dias. Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DESDE GIJON PARA EL PASAJE.

- 1.ª cámara Rvn. 2.560
- 2.ª " " 1.660
- 3.ª " " 700

PRECIOS DESDE GIJON PARA LA CARGA.

- Manteca . . . . 17,90
- Carga de peso 17,90
- Castaña . . . . 22,90
- Sidra (caja) . . . 9,37

40 por 100 de capa y 17 reales por 1.000 kilos.

Abarrotés y otra carga precios convencionales económicos. La conduccion á Coruña de los pasajeros y de la carga será de cuenta de la Empresa, debiendo encontrarse en Gijon el dia 9 de Febrero precisamente.

Esta línea, que posee los vapores mas grandes de toda España, acreditadissimos en la carrera de Filipinas, ofrece á los pasajeros de las tres clases, además de un trato esmeradissimo, comidas abundantes, variadas y selectas, con vino y pan fresco en todas ellas, y asistencia médica inmejorable y gratuita.

Los pasajeros que por causa justificada tuviesen que suspender su viaje, podrán rehabilitar el billete para la siguiente expedicion.

Representantes en Asturias SRES. VELASCO Y COMPAÑIA, Gijon.

**Elixir dentífrico.**

Nuevo preparado para curar instantáneamente el mas fuerte dolor de muelas.

Superior al agua de Botot y demas dentífricos para lavar la boca.

Impide la cáries, conserva la dentadura en estado de pureza y quita todos los malos olores de la boca, incluso el del tabaco.

Para esto bastará poner unas gotas en un poco de agua y enjuagarse por la mañana y despues de cada comida.

USO.—Para calmar el dolor de muelas deberá ponerse una cucharada de las de café en media copa de agua templada, y tomando un buche de esta mezcla se tendrá en la boca todo el tiempo que se pueda.

Si no se calmara el dolor, se tomarán unas hilas de algodón y empapándolas en el elixir puro, se pondrán dentro de la muela.

Precio, 4 reales.

**NO MAS LOMBRICES**

CON LOS

**POLVOS VERMÍFUGOS**

DE A. CORZO.

Núm. 1 para niños menores de 3 años.—Precio, medio real.

2 " " de 3 á 8 años.— " un real.

3 " " mayores de 8 años.— " real y medio.

Tómense por la mañana media hora antes del desayuno en un poco de agua.

**Jarabe yodo-tánico,**

contra el bocio, escrófulas y sífilis.

Medicamento que se presenta bajo la forma de un jarabe claro, limpio, de un color rojizo, y de un sabor sumamente agradable, son causas para que se le prefiera á cualquiera otra preparacion yodada.

Cada 30 gramos de jarabe contienen 6 centigramos de yodo.

Para su uso y dosis léase la etiqueta que acompaña á cada frasco.

Precio, 10 reales.

**Compañía Anglo-Americana.**

En DOCE DIAS de Coruña á la Habana.

Servicio mensual entre la Península y Habana y New-Orleans.

El 18 de Febrero saldrá de la Coruña con destino á dichos puertos, el muy sólido y acreditado vapor

**MEMPHIS.**

Se ofrece y garantiza á los Sres. pasajeros el esmerado trato, acreditado bajo las bases que figuran al pié.

1.ª cámara Rs. 2.560

2.ª id. " 1.660

3.ª id. " 700

La carga que se presente será colocada en las bodegas en sitios preferentes.

**BASES QUE SE CITAN.**

Comidas abundantes y variadas.—Literas independientes y aseadas.—Pan fresco y vino.—Baños á placer.—Mangueras que refresquen los sollados.—Médico y medicinas grá-tis. Para mas detalles dirigirse á

Buenaventura Barbachano.

Agente general en la provincia.

**HORAS PERDIDAS,**

COLECCION DE POESIAS

DE

D. Jesús Pando y Valle.

Este libro, que ha merecido de ilustrados periódicos de Madrid y provincias los mayores elogios que á una obra de este género se prodigan, véndese al precio de una peseta en la librería de los Sres. Crespo y Cruz.

**A los aficionados.**

Para hoy Domingo, gran tonel de sidra llamado *El Veterano*, en la parroquia de Jove, casa del Hornero, á dos perras chicas.



**¡SINGER!! SINGER!! ¡SINGER!!**

En Gijon, calle Corrida, 18.

Solo Singer, con sus célebres máquinas de coser, pudo obtener tanta fama. Entre los muchos que pretenden llamarse sus competidores, no se ha visto nunca que estos, presentasen en ninguna plaza una máquina de distinto sistema que fuera capaz de reunir las buenas propiedades que aquellas reúnen. La máquina de Singer, se distingue de todas las demás, por su costura tan segura como perfecta. Aparte de esto, y de otras buenas cualidades en ellas que han llamado la atencion, tenemos, que su *duracion* es muchísima, aun dedicándola *continuamente* á trabajos sumamente fuertes. Atendiendo á esto, en primer lugar, así como á las ventajas que en la venta se ofrecen, estaria de mas decir, porque todo el mundo lo sabe, que la máquina «Singer» ha merecido universal acogida, y preferencia entre todas las demás.

A cualquiera que tenga intencion de comprar máquina de coser, no le oiréis preguntar por otro sistema que no sea el de «Singer.» Y ciertamente que estas máquinas son las únicas que pueden dar el resultado que el comprador desea.

Nosotros, al entregarlas, nos obligamos formalmente á reparar en todo tiempo, cualquier falta, que en su mecanismo pudiera resultar; mas, podemos asegurar que hasta la fecha, y entre el considerable número de las despachadas, no se nos ha presentado ocasion de tener que atender á reclamaciones de este género.

Venta á plazos desde 10 reales semanales.

Al contado con el 10 por 100 de rebaja.

Garantizadas por tiempo ilimitado.

Hilos, sedas, agujas, aceites y demás piezas sueltas á precios muy módicos.

Unicos depósitos en Asturias.—Gijon, calle Corrida, 18; Oviedo, Peso, 13; El Vapor «Comercio», Cima de villa, 17.

**COMPANIA COLONIAL,**

fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor.

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Unica casa en su ramo premiada en la

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS,**

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS,

PASTILLAS NAPOLITANAS

y Bombones de chocolate,

dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general . . . . . Calle Mayor 18 y 20.  
Sucursal . . . . . Montera, 8.

MADRID.

Situado al pié de la estacion del ferro-carril del Noroeste en Gijon:

**GRAN DEPÓSITO DE MADERAS**

DE Pino rojo del Báltico y de TEA, AMARILLO DE NORTE AMÉRICA

Demetrio Castrillon.

Imp. y lit. de Torre y Comp.—GIJON.